

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

308**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Mykola Mihalchan y Marius Florin Scarlat, contra la empresa “Pastry Inmuebles, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto y diligencia de 17 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

El magistrado-juez don Antonio Seoane García.—En Madrid, a 17 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: despachar orden general de la ejecución a favor de la parte ejecutante, Mykola Mihalchan y Marius Florin Scarlat, frente a “Pastry Inmuebles, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Diligencia de ordenación del secretario judicial don Fernando Benítez Benítez.—En Madrid, a 17 de febrero de 2011.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, por sentencia de fecha 4 de octubre de 2010, a la empresa “Pastry Inmuebles, Sociedad Limitada”, en favor de los demandantes Mykola Mihalchan y Marius Florin Scarlat y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, el día 30 de marzo de 2011, a las nueve y treinta horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pastry Inmuebles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 a febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.098/11)